

FORMULARIO del partido jugado el día 13 de MAJO de 1990

Campeonato CLUBES CAMPEONES

Nº 0324

Campo de juego ESTADIO "MARTIN LACRUZ"

Fecha fixture

Hora de comienzo 1530'

Finaliza hora 1725'

Locatrio

Visitante

CLUB

RIO NEGRO

CLUB

USA NUEVA

Nº	Nombre y Apellido	C. Ident.	Nº	Nombre y Apellido	C. Ident.
1	JOFFRE R. MACHADO	3.143.143-3	1	EMILIO CELIZ	3.373.673-1
2	MARTIN TABORDA	1.831.628-0	2	ROBEN MAINTA	1.339.650-3
3	ALEJANDRO PIANZOLA	3.342.526-1	3	EVEA CELLE	1.472.646-0
4	JORGE CABRERA	3.595.608-8	15	ELBIO GONZALEZ	1.730.626-5
5	PEDRO TABORDA	3.143.143-3	5	WILLIAN CABRERA	3.930.859-0
6	CESAR CRUZ	1.031.561-1	14	ENRIQUE LUC	3.664.893-7
7	ENRIQUE J. BARRIO	2.559.142-8	7	GUSTAVO MAGLIO	1.804.527-4
8	EDUARDO SCOTT	3.162.131-1	8	JOSE TABARCA	3.567.003-0
9	MARCELO ALDRE	3.339.930-3	9	LEONARDO ORICO ESPINOSA	2.936.395-4
10	WALTER L. GORIS	3.095.909-8	16	GABRIEL FERREIRA	1.781.660-0
11	OSCAR MENIZ	2.633.194-8	11	JOSE BULGEMO	3.779.744-0

SUPLENTES

SUPLENTES

Nº	Nombre y Apellido	C. Ident.	Nº	Nombre y apellido	C. Ident.
12	FABIO GANDINI	3.641.200-1	12	HECTOR YETEMIA	3.031.531-0
13	CARLOS CABRERA	3.146.391-0	10	EDUARDO ALVEZ	1.830.316-7
14	NESTOR NAVARRO	3.146.391-0	4	JORGE HOLDAN	2.601.018-0
15	JULIO R. MORA	3.245.166-1	13	JOSE ESPINO	2.719.214-1
16	JOSE JARA	4.026.648-8	6	DANILO VILLALBA	3.874.282-6

Director Técnico JORGE MENCUCCI

Director Técnico

Masajista PROF. NESTOR PEDROUZO
LUIS SENATORE

Masajista EDUARDO FERNANDEZ
MELICO MICHAEL MONDEAU

CAMBIOS

Nº	C. Ident.	Nombre y Apellido	Entra por	Minuto	Nº	C. Ident.	Nombre y Apellido	Entra por	Minuto
13	3.146.391-0	CARLOS CABRERA	9	45	10	1.830.316-7	EDUARDO ALVEZ	8	75
15	3.245.166-1	JULIO F. MORA	5	83	13	2.719.214-1	JOSE ESPINO	7	75

Goles hechos por

Goles hechos por

TOTAL GOLES en números 3
en letras TRES

TOTAL GOLES en números 2
en letras DOS

Firma del capitán [Firma]

Firma del capitán [Firma]

Firma del Juez [Firma]
Primer Línea

Firma del Juez [Firma]
Segundo Línea

FIRMAS DE JUGADORES SIN DOCUMENTO DE IDENTIDAD (y/o Carnet).

Nº	EQUIPOS	NOMBRES	APELLIDOS	FIRMAS

OBSERVACIONES:

CONSTANCIAS DEL ARBITRO DEL PARTIDO

El Juez deberá dejar constancia, en todos los casos: de las expulsiones o hechos ocurridos durante la dilucidación del match.

Con respecto a las expulsiones, las constancias deberán ser objetivas, limitándose a hacer constar.

- a) El motivo de la expulsión
- b) Tiempo del partido en el momento de la expulsión
- c) Deberá firmar la constancia

OBSERVACIONES DEL ~~JUEZ~~ VEEDOR

Con referencia a la actuación referida debo manifestar que la misma la debemos calificar en dos etapas. - Decimos que en el primer tiempo fue una actuación correcta. - En el segundo tiempo a los 4' minutos, a raíz de una jugada en el área del club visitante; el juez cobra un penal al goleero por entender que el mismo había derribado al atacante cuando se tira a contener el balón. -

A mi entender la jugada fue clara que no fue como lo interpretó el Sr. Juez sino que el goleero detiene limpiamente el balón y el jugador de Rio Negro se tira por las dudas y que le dio sus frutos. -

Logicamente quien cobra es el que está adentro de la cancha y es el criterio que vale; lo mio es también mi criterio pero en este caso no defino la situación solamente es la actuación de la mudencia. - si lo calificara diria que a raíz de lo sucedido en el 2do tiempo que de 1 a 6 le daría 3. - Existieron otras situaciones dudosas pero ahí si vale su criterio. -

(Firma arbitro)
Veedor

NOTA: En caso de no haber observaciones, el arbitro deberá testar la parte en blanco, siempre con la firma del mismo al pie del formulario.

En caso de que hubieran expulsiones, y fuere por denuncia de uno de los líneas o ambos, éstos deberán también dejar su constancia en las firmas correspondientes, avalando con su información los hechos ocurridos.

Cambios: De cinco sustitutos nombrados, solo dos (2) podrán entrar al juego en cualquier momento del partido, y con el juego detenido, previo aviso al árbitro del partido. La sustitución se efectiviza cuando ha salido el jugador titular, y penetró al campo de juego el jugador sustituto.

Regla III-(Número de jugadores) de las Leyes de Juego.-